CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 27172 del22 julio 2021

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales realizando las actividades concernientes al desarrollo, ejecución, seguimiento, promoción y acompañamiento de las iniciativas priorizadas de los proyectos de presupuestos participativos, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2021-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar¿. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1985 --- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL.

No. de Personas Solicitadas:	Tres (3)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o DERECHO o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIAS HUMANAS o CIENCIAS AMBIENTALES o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	FORMACIÓN Profesional en Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas, Administración Pública, Ciencias Ambientales, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Ingeniería Industrial y/o afines EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional
Fecha de expiración:	martes , 21 de Septiembrede 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 27172 del22 julio 2021

personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HORACIO GUERRERO GARCIA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.59988 del 01 JUL 2021.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO